



Magníficos Señores

Cristóbal Chutevi Alguacil de esta villa a su Magnif.  
con el debido respeto expone = Que pudiendo acreditar  
su idoneidad para el desempeño de dicha Plaza, la que  
hace de siempre con fidelidad y a beneplacito de los  
Ayuntamientos anteriores en tiempos los mas ca-  
lamitosos cinco años = Suplica se sirvan acordarle  
con dicha Plaza por el tiempo que sea de su agrado  
por su justicia que es para alcanzar de su notoria  
justificación de sus Magnificencias.

Villafames 31 de Diciembre de 1842

Cristóbal Chutevi

Magnífico Sr. Ayuntamiento Constitucional de Villafames

Sala Capitular de Villatarras San de Cruz de mil ocho  
cientos quarenta y tres  
Reunido el Ayuntamiento a codo confeso por ma  
yoria de votos en Alguacil o Portero de dicho Ayunta  
miento. a Cristoval Chelvi con el mismo concepto  
que el año anterior